

PROCESO SELECTIVO: Proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Superior (Grupo A1), Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior – **Jefe/a de Recaudación, Instructor/a del Procedimiento Sancionador de Tráfico**, del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo de Lanzarote (OAIGT).

CONVOCATORIA: Decreto-Resolución nº 2025-0174, de 30 de abril de 2025, del OAIGT, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 59, de 16 de mayo de 2025.

Reunido el Tribunal calificador en el proceso selectivo de referencia el día 28 de mayo de 2026 a las 09.05, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

I.- Revisadas las alegaciones formuladas por los/as aspirantes, se ha detectado que en la reunión de 16 de enero de 2026, no se trasladó el resultado de la revisión de la pregunta 70.

Vistas las alegaciones el Tribunal estima las mismas y corrige el resultado de la citada pregunta en el siguiente sentido:

70: respuesta correcta es la b)

En su virtud decide aplicar la corrección a todos los aspirantes que concurren en el proceso selectivo.

II.- Asimismo, el Tribunal corrige la decisión adoptada en la reunión de 16 de enero del presente, en lo relativo a la anulación de la pregunta 19, debiendo proceder a modificar el valor de las respuestas válidas incrementándolo proporcionalmente, a fin de no alterar, en ningún caso, la puntuación máxima asignada al ejercicio, siguiendo la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Preguntas Acertadas}}{\text{Total de Preguntas Válidas}} \times \text{Puntuación Máxima}$$

donde;

La puntuación máxima= 3

El total de preguntas válidas= 100 menos las preguntas anuladas

III.- El Tribunal decide otorgar nuevas calificaciones al ejercicio conforme estos criterios obteniendo el resultado siguiente:

Aspirante	Aciertos	Errores	Blancos	NOTA DIRECTA
ANDREA MATILDE DAPENA MOHEDAS	57	42	0	1,73
CARMEN NORA AGUILAR BUSTOS	43	56	0	1,3
CELESTINO SOCAS CALLERO	67	32	0	2,03
CRISTINA HERNÁNDEZ CASANOVA	79	20	0	2,39
ELINA MISHALL ZURITA ESTRELLA	45	54	0	1,36
ELISABETH BRITO MARTÍN	56	43	0	1,7
FAINA DE LEÓN HERNÁNDEZ	48	51	0	1,45
FÁTIMA EUSEBIA MARTÍN MONAGAS	59	40	0	1,79
FELIPE RAFAEL IBAÑEZ LOZANO	69	30	0	2,09



GERARDO BRITO CABRERA	51	46	2	1,55
GRACIELA CÁCERES HERNÁNDEZ	72	27	0	2,18
JOSEFINA GROBA BERAÑA	42	57	0	1,27
KEVIN ANTONIO BAYÓN CURBELO	65	34	0	1,97
LUCIA CABRERA MEDINA	31	68	0	0,94
LUISA CANDELARIA BERNAL PÉREZ	60	39	0	1,82
MARÍA DEL MAR GARCÍA DE LA FUENTE	67	32	0	2,03
MARIA DOLORES DE GANZO BARRIOS	49	50	0	1,48
MARIA DOLORES DELGADO ALBERDI	47	52	0	1,42
MARÍA TERESA HERNÁNDEZ VIÑOLY	54	45	0	1,64
MARIA YOANE FONTES CABRERA	52	47	0	1,58
MIRIAM GUADALUPE RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	68	29	2	2,06
RAFAEL SORANDO SÁNCHEZ	58	41	0	1,76
RICARDO BETANCOR DÍAZ	47	52	0	1,42
ROSARIO ISABEL DELGADO ALBERDI	62	37	0	1,88

IV.- Los opositores dispondrán de **tres días naturales** a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria y en su página web, para presentar reclamaciones.

